

7

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE  
NOTARIO

13



*Real*

ALMUDENA

Reg.MERCANTIL MADRID ( 13) T. 31.698 F. 81  
CULTURAL INCA SOCIEDAD ANONIMA  
Asiento: 1/3034/911 Folio: 134 F.P.: 27/05/2020 *JMS*  
Prot.: 2019/2838/N/13/08/2019  
Fecha: 27/05/2020 Hora: 10:23 54.942,0  
N.Entrada: 1/2020 05/  
Pres:CULTURAL INCA SA - 915913011

NC

María de Molina  
Tel.: 91 564 63

013 Reg.MERCANTIL MADRID ( 13) T. 31.698 F. 80  
CULTURAL INCA SOCIEDAD ANONIMA  
Asiento: 1/2981/695 Folio: 100 F.P.: 10/10/2019  
Prot.: 2019/2838/N/13/08/2019  
Fecha: 10/10/2019 Hora: 09:28 147.458,0  
N.Entrada: 1/2019 10/  
Pres:REBECA LAZARO LOPEZ - 0



ER8387510

12/2018

<p><b>ALMUDENA ZAMORA IPAS</b>  <b>NOTARIO</b>  C/ María de Molina, 3, 1º  28006 MADRID  Telef.: 91 564 63 16 Fax: 91 562 08 05</p>
---

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE  
TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL, CREACION DE  
PAGINA WEB Y MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA  
SOCIEDAD "CULTURAL INCA, S.A.". -----

NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO. -

EN MADRID, mi residencia a trece de agosto  
de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **ALMUDENA ZAMORA IPAS**, Notario del  
Ilustre Colegio de Madrid, -----

**COMPARECE:** -----

Circunstancias personales que me constan por  
sus declaraciones. -----

**INTERVIENE**, como Vicesecretaria no  
Consejera, en nombre y representación de la  
sociedad "**CULTURAL INCA, S.A.**", con C.I.F. número  
A-07740020, domiciliada en Madrid, en virtud de

acuerdos que motivan la presente, calle Zurbano, 76, 1º, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el 9 de agosto de 1995, por el Notario de Palma de Mallorca, Don Francisco de Asís Sánchez-Ventura Ferrer, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 7.008, libro 4.311, folio 38, hoja V-79.845, inscripción 2ª. -----

La sociedad tiene por objeto entre otros, fomentar las actividades, culturales, benéficas, formativas y asistenciales proporcionando a las entidades culturales que desarrollen esta actividades, en arrendamiento o mediante otra forma contractual admitida en derecho, bienes de su propiedad. -----

Resulta facultada para este acto: -----

a) En virtud de su cargo de Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración, en el que asegura se encuentra vigente en la actualidad y para el que fue reelegida por plazo de cinco años y aceptó, en virtud de acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el 23 de abril de 2016, con la asistencia del 54,68% del capital

ER8387511

12/2018



suscrito con derecho a voto y del Consejo de Administración del mismo día con posterioridad a la Junta anteriormente citada, según resulta de certificación que me exhibe y devuelvo, expedida por ella misma, en su expresada calidad de Vicesecretaria no Consejera, con el visto bueno de su Vicepresidenta, Doña Piedad Romero Pérez, cuyas firmas constan legitimadas por mí, con fecha 19 de julio de 2016, que motivó la inscripción 5ª de la citada hoja social, teniendo a mi juicio, facultades representativas suficientes el otorgamiento de la presente escritura de elevación a público de acuerdos sociales de traslado de domicilio, creación de página web y modificación de estatutos. -----

b) Asimismo se encuentra especialmente facultada para este acto en virtud de acuerdos que motivan la presente. -----

La denominación, objeto, domicilio y forma social resultan de la documentación antes citada,

que he tenido a la vista. La representante de la sociedad, asegura que los datos que anteceden, especialmente el objeto social, no han variado respecto a los que resultan de los documentos exhibidos, así como la subsistencia y capacidad de su representada. -----

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2010, el compareciente manifiesta que la titularidad real es la que consta en el acta autorizada por mí, 6 de julio de 2017, número 2.539 de protocolo, copia autorizada de la cual me exhibe y devuelvo, sin que se haya modificado el contenido de la misma y coincidiendo su contenido con el que resulta como manifestado de la consulta por mí realizada de la base de datos del titular real. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL, CREACION DE PAGINA WEB Y MODIFICACION DE ESTATUTOS**, y a tal efecto, -----

----- **DICE Y OTORGA:** -----

**Primero.**- Que eleva a público los acuerdos

ER8387512

12/2018



adoptados por la sociedad "CULTURAL INCA, S.A.", que representa, relativos al Consejo de Administración celebrado el 25 de mayo de 2019 y a la Junta General Ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 25 de mayo de 2019, previo acuerdo del Consejo de Administración del día 6 de marzo de 2019, debidamente convocada en el Diario "La Razón", en fecha 8 de abril de 2019 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de fecha 4 de abril de 2019, con la asistencia presentes del 10,43% y representados del 35,38% del capital social. Dichos acuerdos resultan de dos certificaciones que me entrega y protocolizo a la presente, expedida por ella misma en su expresada condición de Vicesecretaria no Consejera, con el visto bueno de su Presidenta Doña (que fue reelegida Consejera por plazo de cinco años y aceptó y Presidenta del Consejo de Administración en

virtud de acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas del 23 de abril de 2016, en segunda convocatoria, con la asistencia del 54,68% del capital suscrito con derecho a voto y del Consejo de Administración del mismo día con posterioridad a la Junta anteriormente citada, según resulta de certificación que me exhibe y devuelvo, expedida por ella misma, en su expresada calidad de Vicesecretaria no Consejera, con el visto bueno de su Vicepresidenta, Doña [redacted] cuyas firmas constan legitimadas por el Notario de Madrid, Don [redacted] con fecha 31 de mayo de 2016, que motivó la inscripción 4ª de la citada hoja social), cuyas firmas legitimo respecto a la señora [redacted] por reconocerla como propia a mi presencia, y respecto a la señora Carvajal Prieto, por figurar legitimada notarialmente en otro documento, en virtud de los cuales se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos: -----

**ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
CELEBRADO EL 25 DE MAYO DE 2019: -----**

ER8387513

12/2018



TRASLADO DE DOMICILIO Y MODIFICACION DE ESTATUTOS.- Se acuerda trasladar el domicilio social de la calle Zurbano, 94, 4º, a la **calle Zurbano, 76, 1º**, ambas de Madrid. -----

Como consecuencia del acuerdo anteriormente adoptado se modifica el artículo 4º de los Estatutos Sociales, cuyo texto consta transcrito en la certificación anteriormente protocolizada.

**ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE MAYO DE 2019:** -----

CREACION DE PAGINA WEB Y MODIFICACION DE ESTATUTOS.- Crear y activar como página web corporativa de la Sociedad el dominio www.culturalinca.online, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital. -----

Como consecuencia del acuerdo anteriormente adoptado se modifica el artículo 11º de los Estatutos Sociales de Compañía, cuyo nuevo texto consta transcrito en la certificación



anteriormente protocolizada, dándose aquí por íntegramente reproducido. -----

Segundo. - PUBLICACIONES. - La convocatoria de la Junta General Ordinaria para el día 24 de mayo de 2019, en primera y el día siguiente en segunda, fue debidamente publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de fecha 4 de abril de 2019 y en el diario de mayor circulación del domicilio social, "La Razón", de fecha 8 de abril de 2019. -----

La señora compareciente, me exhibe, dichas publicaciones y de las mismas obtengo fotocopia que protocolizo a la presente. -----

Se hizo por mí la advertencia preceptuada en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

**INSCRIPCION PARCIAL.** - La señora compareciente, según interviene, SOLICITA expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de las cláusulas o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún

12/2018



defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma. -----

**PRESENTACION TELEMATICA Y GESTION.-** La compareciente, según interviene, me exonera de la presentación telemática de copia autorizada electrónica de la presente escritura en el Registro Mercantil competente. -----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN** -----

Así lo otorga, después de hechas verbalmente las reservas y advertencias legales oportunas. --

La compareciente queda informada de lo siguiente: -----

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos personales de la interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento, con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y para la facturación y gestión de

clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con la interesada. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La interviniente tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, éste deberá haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. ---

Por su elección, permito la lectura de esta escritura a la señora compareciente, y enterada, según dice, del contenido de la misma, presta su

ER8387515

12/2018



conformidad y firma conmigo, la Notario, que doy fe de haberla identificado por su documento de identidad exhibido, de que la otorgante o interviniente ha prestado libremente el consentimiento a la presente escritura, la cual se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la misma, y de cuanto queda consignado en este instrumento público, extendido en seis folios de papel timbrado del Estado, exclusivos para documentos notariales, números EX5746280, EX5746281, EX5746282, EX5746283, EX5746284 y el del presente. -----

Está la firma de la compareciente. Signado: ALMUDENA ZAMORA IPAS. Rubricado y sellado. -----

----- DOCUMENTACION UNIDA -----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

**CULTURAL INCA, S.A.**

①

C/ Zurbano 94, 4º  
28003 Madrid  
Teléfono 91 5913011  
Fax 91 5940723  
ineste@lneste.com

en su calidad de Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad **CULTURAL INCA, S.A.** con domicilio social en Madrid, calle Zurbano 94, 4 y C.I.F. A-07/740020,

**CERTIFICO:**

I.- Que según resulta del Libro de Actas de esta Sociedad, existe una que corresponde a la reunión del Consejo de Administración celebrada en el domicilio social el día 25 de Mayo de 2019, inmediatamente después de la Junta General, a la que asistieron personalmente los siguientes Consejeros:

7. julio  
4  
4-5

Después de aceptar unánimemente la celebración de la reunión y el orden del día en que figuran los puntos referentes a los acuerdos que aquí se certifican, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos que se transcriben literalmente:

**Primero.-** Cambiar el domicilio social, dentro del municipio de Madrid a la calle Zurbano 76, 1º modificando en consecuencia el Artículo 4º de los estatutos sociales que queda redactado como sigue:

*“Artículo 4º.-La Sociedad es de nacionalidad española y tiene su domicilio social en Madrid, calle Zurbano, 76, 1º.”*

Por decisión del Órgano Administrativo Social podrá cambiar su domicilio dentro del mismo término municipal en que estuviere situado el anterior y crear, suprimir o trasladar sucursales, agencia, delegaciones, representaciones o dependencias en cualquier lugar de España o del extranjero.”

**Segundo.-** Facultar a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, incluida la Vicesecretario no Consejero, para que eleve a públicos los precedentes acuerdos, incluso realizando los trámites necesarios, hasta conseguir la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, con formalización de escrituras de rectificación, subsanación o aclaración si fuere preciso.

Así resulta de la precedente Acta que fue aprobada por unanimidad por el propio Consejo que adoptó los acuerdos al final de la sesión y el mismo día, firmada por el Secretario con el Visto Bueno de la Sra. Presidente.

Y para que conste, a todos los efectos, expido el presente certificado en Madrid a 25 de Mayo de 2019.

Vº Bº  
*La Presidente*

*La Vicesecretario no Consejero*

ER8387516

12/2018

**CULTURAL INCA, S.A.**

C/ Zurbano 94, 4º  
28003 Madrid  
Teléfono 91 5913011  
Fax 91 5940773  
ineste@ineste.com

D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en su calidad de  
Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad **CULTURAL INCA,**  
S.A. con domicilio social en Madrid, calle Zurbano 94, 4 y C.I.F. A-07/740020,

**CERTIFICO:**

I.- Que según resulta del libro de actas de esta Sociedad su Junta General Ordinaria, previo acuerdo del Consejo de Administración de 6 de Marzo de 2019, celebró reunión en segunda convocatoria, en su domicilio social el día 25 de Mayo de 2019 previa convocatoria al efecto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), el día 4 de abril de 2019, página 1766 y en el diario "LA RAZON", del día 8 de abril de 2019, página 50, presidida según se contempla estatutariamente por la Sra. Presidente del Consejo de Administración,

Una vez realizado el arqueo de las acciones depositadas, por medio de anejo al Acta, resulta presente el 10,43% y representado el 35,38% que suman el 45,81% del capital social, por lo que el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Junta con arreglo al siguiente orden del día en el que figuran los puntos referentes a los acuerdos que aquí se certifican, habiendo votado separadamente los asuntos sometidos a la Junta conforme al artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital, se adoptaron y fueron aprobados por unanimidad los que se transcriben literalmente a continuación:

**Primero.-** Crear y activar como página web corporativa de la Sociedad el dominio www.culturalinca.online a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Modificar, en consecuencia el artículo 11 de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

*"Artículo 11.- Las convocatorias para la celebración de la Junta General, tanto ordinaria como extraordinaria, se realizarán mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad o, en su defecto, por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, que asegure la recepción del mismo por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad. En el caso de socios que residan en el extranjero, sólo serán individualmente convocados si hubieran designado un lugar del territorio nacional para notificaciones. Con carácter voluntario y adicional, la convocatoria se podrá publicar en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social. Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de, al menos, un mes, quedando a salvo lo establecido en la ley para el complemento de convocatoria. En los casos de convocatoria individual a cada socio, el plazo se computará a partir de la fecha en que hubiere sido remitido el anuncio al último de ellos. El anuncio expresará el*

# LA RAZÓN

## Financieros y Societarios Agrupados

**BIT S.L.U.**  
(Sociedad limitada por acciones)  
**ALIANZAS DE STORAGE S.L.U.**  
(Sociedad limitada por acciones)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales y Reorganizaciones Comerciales, se hace pública que, con fecha de 01 de marzo de 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de BIT S.L.U. acordó por unanimidad la edición parcial de la BIT S.L.U., mediante el otorgamiento de acciones por suscripción de un importe de 10 millones de euros, que fueron una unidad económica consistente en los acciones y valores vinculados a la actividad de alquiler de contenedores, quiniotas y relacionadas.

La edición parcial se realizó a favor de la sociedad de nueva creación: **ALIANZAS DE STORAGE S.L.U.** (Sociedad limitada por acciones) por **BOETEGUI HERRANZOS, S.L.** (Sociedad limitada por acciones) por suscripción de acciones y valores asociados a esa unidad económica y en consecuencia todos los derechos y obligaciones, así como la sociedad cedida en su misma consecuencia de la edición.

La edición se hizo en el Proyecto de Estatuto formalizado por los **ALIANZAS DE STORAGE S.L.U.** en fecha 5 de marzo de 2019. Conforme a lo previsto en el artículo 78 bis de la Ley de Modificaciones Estructurales, no se procedió al informe de las Administraciones sobre el proyecto de edición parcial, ni al informe de expertos independientes, así como tampoco al informe de la Junta que asiste a los socios y miembros de las sociedades integrantes en la edición de forma al tanto (antes de las reuniones de los socios) y de los documentos que acompañan, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contada desde la fecha del último anuncio del acuerdo de edición, corresponde a los accionistas en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

**Votos:** 13 de marzo de 2019  
El Presidente del Consejo de Administración: **JOAQUÍN CAPARRÓS**  
El Secretario del Consejo de Administración: **DAVID AVILA BERTHELO GARCÍA**

### INDUSTRIAS PLÁSTICAS ARCA S.L.

#### CONVOCATORIA DE JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS

El Administrador Único convoca a los señores socios y señoras socias de la sociedad **INDUSTRIAS PLÁSTICAS ARCA, S.L.** y la Junta General Ordinaria de socios que celebrará en el domicilio social, sito en Arganda, C/ Pinar 25, el próximo día 26 de abril de 2019 a las 09:00 horas para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 acordadas con fecha 31 de diciembre de 2018.
  2. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018.
  3. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 acordadas con fecha 31 de diciembre de 2017.
  4. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017.
  5. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 acordadas con fecha 31 de diciembre de 2016.
  6. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016.
  7. Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador Único de la Sociedad.
  8. Cese y nombramiento del cargo de Administrador Único.
  9. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta por la propia Junta.
- Los socios y las socias cuentan con el derecho de información reconocido en el artículo 125 bis de la Ley de Sociedades de Capital. Además, de conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se declara el derecho que corresponde a los señores socios y señoras socias de solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que acompañan a la aprobación de la Junta, así como las Cuentas Anuales y la propuesta de distribución del resultado.

En Arganda, a 25 de marzo de 2019.  
El Administrador Único,  
**D. Alejandro Bayot Hernández**

### AVIA BANQUERAS S.L.

#### Sociedad Paralela de Edición

#### (Sociedad limitada por acciones)

A los efectos previstos en el artículo 43 y 78 de la Ley 3/2009, de 3 de marzo, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace pública que, con fecha 28 de marzo de 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **AVIA BANQUERAS S.L.** (Sociedad limitada por acciones) ha acordado por unanimidad la edición parcial de AVIA BANQUERAS S.L. mediante el otorgamiento de acciones por suscripción de un importe de 10 millones de euros, que fueron una unidad económica consistente en los acciones y valores vinculados a la actividad de alquiler de contenedores, quiniotas y relacionadas.

La edición se realizó a favor de la sociedad de nueva creación: **AVIA BANQUERAS S.L.** (Sociedad limitada por acciones) por **BOETEGUI HERRANZOS, S.L.** (Sociedad limitada por acciones) por suscripción de acciones y valores asociados a esa unidad económica y en consecuencia todos los derechos y obligaciones, así como la sociedad cedida en su misma consecuencia de la edición.

La edición se hizo en el Proyecto de Estatuto formalizado por los **AVIA BANQUERAS S.L.** en fecha 5 de marzo de 2019. Conforme a lo previsto en el artículo 78 bis de la Ley de Modificaciones Estructurales, no se procedió al informe de las Administraciones sobre el proyecto de edición parcial, ni al informe de expertos independientes, así como tampoco al informe de la Junta que asiste a los socios y miembros de las sociedades integrantes en la edición de forma al tanto (antes de las reuniones de los socios) y de los documentos que acompañan, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contada desde la fecha del último anuncio del acuerdo de edición, corresponde a los accionistas en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 acordadas con fecha 31 de diciembre de 2018.
2. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018.
3. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 acordadas con fecha 31 de diciembre de 2017.
4. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017.
5. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 acordadas con fecha 31 de diciembre de 2016.
6. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016.
7. Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador Único de la Sociedad.
8. Cese y nombramiento del cargo de Administrador Único.
9. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta por la propia Junta.

Los socios y las socias cuentan con el derecho de información reconocido en el artículo 125 bis de la Ley de Sociedades de Capital. Además, de conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se declara el derecho que corresponde a los señores socios y señoras socias de solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que acompañan a la aprobación de la Junta, así como las Cuentas Anuales y la propuesta de distribución del resultado.

En Arganda, a 25 de marzo de 2019.  
El Administrador Único,  
**D. Alejandro Bayot Hernández**

### SOCIEDAD CULTURAL INHERSA S.L.

#### CONVOCATORIA DE JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo de Administración de la Sociedad **CULTURAL INHERSA, S.L.** (Sociedad limitada por acciones) celebrada el día 4 de marzo de 2019, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 26 de marzo de 2019 a las 10:00 horas en Madrid, calle Zurbano 94, 4º, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 acordadas con fecha 31 de diciembre de 2018.
2. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2018.
3. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 acordadas con fecha 31 de diciembre de 2017.
4. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017.
5. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2016 acordadas con fecha 31 de diciembre de 2016.
6. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016.
7. Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador Único de la Sociedad.
8. Cese y nombramiento del cargo de Administrador Único.
9. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta por la propia Junta.

Los socios y las socias cuentan con el derecho de información reconocido en el artículo 125 bis de la Ley de Sociedades de Capital. Además, de conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se declara el derecho que corresponde a los señores socios y señoras socias de solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que acompañan a la aprobación de la Junta, así como las Cuentas Anuales y la propuesta de distribución del resultado.

En Madrid, a 6 de marzo de 2019.  
El Secretario del Consejo de Administración,  
**D. Alejandro Bayot Hernández**



**El técnico del Sevilla anunció que padece la enfermedad después de ganar en Valladolid. Se le ha detectado a tiempo con lo que seguirá en el banquillo. «Voy a dar aún mucha guerra», asegura**

# Caparrós tiene leucemia

R. D. VALLADOLID

**E**l entrenador del Sevilla, Joaquín Caparrós, anunció a la conclusión del partido que su equipo ganó en Valladolid (0-2), que padece una leucemia, pero que esta enfermedad no necesita tratamiento ni le impide seguir con su trabajo. El técnico ultramarino, que cumplió su cuarto partido en el Sevilla tras la destitución de Pablo Machín, señaló en la sala de prensa del José Zorrilla que se le ha diagnosticado esta enfermedad, pero que se le ha detectado a tiempo y que ha querido anunciarlo para evitar «más conjeturas». El año pasado, el ultramarino ya se hizo cargo del equipo en el tramo final de la temporada por la destitución de Vincenzo Montella.

Caparrós resalta que se lo anuncia con la cara que está delto y que quiere «transmitir» a todos los que les quidaren que va a «dar mucha guerra». Asegura que

quería aclarar esta tema para evitar más rumores y declaró: «Me illevo la sangrerroja y se ha picado la roja con la blanca. Me han diagnosticado leucemia, pero no me impide entrenar. Me han cogido a tiempo, estoy feliz y voy a dar aún mucha guerra», concluyó.

La reacción del fútbol español se tradujo en muestras de apoyo para el entrenador ultramarino. El Atlético Club mandó «ánimo, aliento y fuerza» a su ex-técnico Caparrós. «Ánimo Joaquín Caparrós, no vas a estar solo en la batalla que ahora comienzas. Tienes el aliento y la fuerza de toda tu familia rojiblanca, la del Atlético. Eres un león y saldrás victorioso. Ánimo Joaquín Caparrós, también el Real Betis, a menos de una semana para el derbi sevillano, apoyó al técnico sevillista. «¡Ánimo Joaquín!», en su toda la fuerza a @JoaquinCaparrós, entrenador del Sevilla FC, para superar la enfermedad. Mucho ánimo.



Joaquín Caparrós

## EL PARABÓICO

### DIEGO PLAZA

No jugó por precaución ante el Milán, pero está listo para volver a «su» competición

# Cristiano regresa para la Champions

**E**l portugués no participó con la Juventus en la victoria ante el Milán (2-1) a pesar de su intención de jugar. Tras la lesión sufrida con la selección portuguesa, reaparecerá ante el Ajax el miércoles en Amsterdam para el encuentro de Champions. El Vicepresidente de la Juve, Pavel Nedved, declaró en «sky Sports» que Cristiano estará seguro ante el Ajax: «Querría jugar frente al Milán y tuvimos que frenarlo. Está haciendo todo lo posible para estar en Amsterdam, la Champions es su torneo. No tenemos ninguna prisa, pero se está entrenando bien y tenemos confianza».



Cristiano Ronaldo

Allegri, optimista El técnico juventino comentó: «Cristiano está mejor. Tiene buenas opciones de jugar el miércoles, pero habrá que esperar. Quedan cuatro días. Además, el italiano aseguró que «Emre

Can ha sufrido un esguince de tobillo y Khedira ha demostrado que está recuperado para jugar».

Buen sustituto La ausencia de Cristiano ha servido para descubrir a la joven promesa atacante Moise Kean. El italiano, de 19 años, es la sensación de las últimas semanas con cinco goles de forma consecutiva y estrenándose con la selección italiana. De hecho, marcó el gol que daba la vuelta al marcador ante el Milán en los minutos finales.

Pogba amenaza al Barça Con 8 días de descanso, el United recibirá el miércoles en Old Trafford al Barcelona. Solskjaer espía en el Camp Nou a su rival y tendrá que diseñar una fórmula para detener el ataque culé siendo la defensa el punto débil del United. Pogba será su hombre más peligroso y tratará de sorprender entre líneas buscando encontrar a Lukaku, recuperado de su lesión. Ander Herrera y Rashford son dudas tras perderse por lesión el partido frente al Wolves (derrota por 2-1).

ER8387518

12/2018



ES COPIA AUTORIZADA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente en número y contenido y en donde queda anotada. Para la sociedad otorgante, la expido en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales números el del presente y los ocho anteriores en orden, en Madrid, a veinte de Agosto de dos mil diecinueve. DOY FE.

FE PÚBLICA NOTARIAL

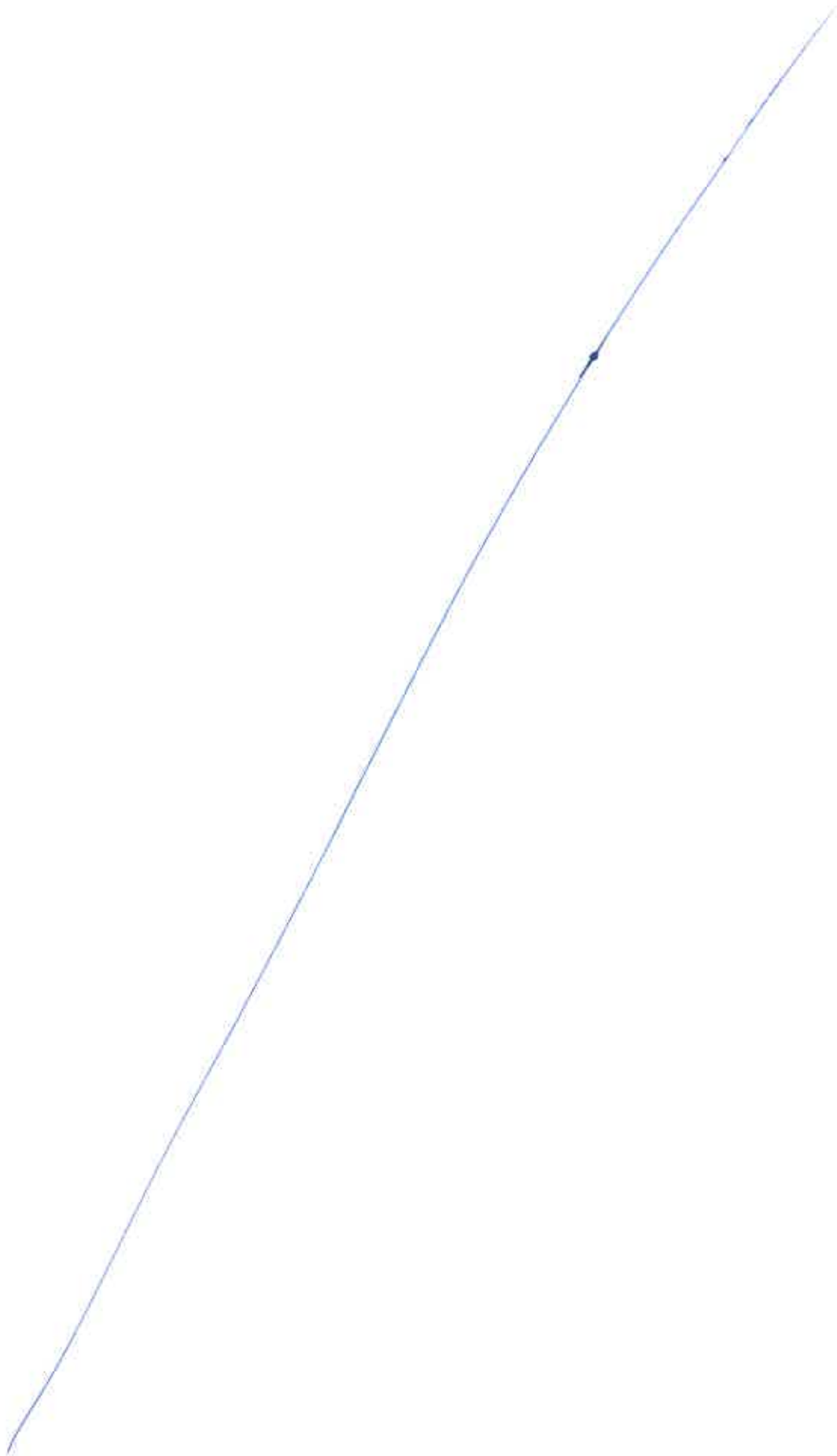


DOCUMENTO SIN CUANTIA



Handwritten signature in blue ink.





## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44  
28046 - Madrid

### NOTA DE INSCRIPCIÓN

JUAN SARMIENTO RAMOS, Registrador Mercantil de Madrid, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he resuelto practicar la inscripción del documento al tomo 31698 folio 81 inscripción 6, habiendo resuelto no practicar la inscripción de los extremos que constan a continuación conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

#### HECHOS

DIARIO/ASIENTO : 2981/695  
F.PRESENTACIÓN : 10/10/2019  
ENTRADA : 1/2019/147458,0  
SOCIEDAD : CULTURAL INCA SOCIEDAD ANONIMA  
HOJA : M-570362  
AUTORIZANTE : ZAMORA IPAS ALMUDENA  
PROTOCOLO : 2019/2838 de 13/08/2019

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- No puede accederse a la inscripción de los acuerdos adoptados por el consejo de administración, por cuanto ni comparecen todos los consejeros que según el Registro Mercantil lo integran, ni consta que hayan sido debidamente convocados. (cfr. arts. 246 LSC y 97 y 112 RRM).
- En base a la solicitud de inscripción parcial contenida en la escritura, se inscribiría la modificación del primer párrafo del artículo 4º de los Estatutos Sociales, y se suspendería la modificación del segundo párrafo del citado artículo, que se contempla en la escritura calificada, por no ser competente para ello el órgano de administración. (art. 285 Ley de Sociedades de Capital).

Practicada la inscripción en unión de certificación expedida en Madrid, el día 16 de Septiembre de 2019 por DOÑA  
VICESECRETARIA NO CONSEJERA del Consejo de Administración de la

## **REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

Paseo de la Castellana, 44  
28046 - Madrid

Compañía, cuya firma legitimo la Notario de Madrid, Doña Almudena Zamora Ipas, cuyo original queda archivado en el Legajo con el número 19.957/2.019.

En relación con la presente calificación:

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 del R.R.M. contando la presente nota de calificación con la conformidad de los cotitulares del Registro.

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011  
BASE: SIN CUANTIA.

**CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS**

\*\*\*\*\*59,65 € más IVA y suplidos, en su caso.

Madrid, a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve.

El registrador,  
**JUAN SARMIENTO RAMOS**

## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44  
28046 - Madrid

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

... \* ...

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JUAN SARMIENTO RAMOS a día 18/10/2019.



(\*) C.S.V. : 12806538134467940

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

Paseo de la Castellana, 44

28046 - Madrid

u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44  
28046 - Madrid

### NOTA DE INSCRIPCIÓN

La escritura número 2019/2838, del día trece de agosto de dos mil diecinueve, autorizada por el notario ZAMORA IPAS ALMUDENA, que fue presentada el día veintisiete de mayo de dos mil veinte, con el número de entrada 1/2020/54942,0, diario 3034, asiento 911, ha sido inscrita con fecha ocho de junio de dos mil veinte, en el tomo 31698, folio 81, inscripción 7 con hoja M-570362, de la entidad CULTURAL INCA SOCIEDAD ANONIMA.

Practicada la inscripción en unión de certificación expedida en Madrid el día 13 de mayo de 2020 por DOÑA

Vicesecretaria no consejera del Consejo de Administración de la Compañía, cuya firma legitimó la Notario de Madrid, Doña Almudena Zamora Ipas, cuyo original queda archivado en el Legajo con el número 7314/2020.

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011  
BASE: SIN CUANTIA.

SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS

\*\*\*\*\*72,42 € más IVA y suplidos, en su caso.

Madrid, a ocho de junio de dos mil veinte.

El registrador,

JUAN SARMIENTO RAMOS



## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - Madrid

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

... . . .

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JUAN SARMIENTO RAMOS a día 08/06/2020.



(\*) C.S.V. : 128065380142324550

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

D<sup>a</sup> con DNI 9381280-V, en su calidad de Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad **ACTIVIDADES CULTURALES AYACOR, S.A.** con domicilio social en Madrid, calle Zurbano 76, 1º y C.I.F. A-46/182903,

**CERTIFICO:**

Que por un error de transcripción en el certificado de creación y activación de la página Web corporativa de la Sociedad incluido en la escritura de fecha 13 de Agosto de 2019, otorgada ante el Notario de Madrid, D<sup>a</sup> Almudena Zamora Ipas, con el número 2834 de su protocolo, se dijo:

“Así resulta de la precedente Acta que fue aprobada por unanimidad por el propio Consejo que adoptó los acuerdos al final de la sesión y el mismo día, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente.”

Cuanto lo correcto y recogido en el Acta de la Junta es lo siguiente:

“Así resulta de la precedente Acta que fue aprobada por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos al final de la sesión y el mismo día, firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente.”

Y para que conste, a todos los efectos, expido el presente certificado en Madrid a 16 de Septiembre de 2019.

**LA VICESECRETARIO NO CONSEJERO**



LEGITIMACION.- Yo, ALMUDENA ZAMORA IPAS, Notario de Madrid,  
y de su Ilustre Colegio, -----

DOY FE: Que considero legitima la firma que antecede de  
DOÑA ----- con DNI número

por ser por mí conocida.- -----

Madrid, a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

ARANCEL NOTARIAL. DOCUMENTO SIN CUANTIA

LIBRO INDICADOR. ASIENTO N° 262/19, SECCION 2ª.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

RELACIONADO este documento en la inscripción 6ª de  
la hoja número M-530362, folio 81 del tomo 31698  
general del Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 18 de Octubre de 2019



### Registro Mercantil de Madrid

El Registrador que suscribe CERTIFICA que  
la/s precedente/s copia/s son idéntica/s a su/s  
originales que ~~dejo~~ archivado/s con el  
n° 19957 del legajo correspondiente  
Madrid, 18 de Octubre de 2019



D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D \_\_\_\_\_ en su calidad de  
Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad CULTURAL INCA,  
S.A. con domicilio social en Madrid, Calle Zurbano 76, 1º y C.I.F. A-07/740020,

**CERTIFICO:**

Que por un error de transcripción en el certificado de traslado de domicilio de la Sociedad incluido en la escritura de fecha 13 de Agosto de 2019, otorgada ante el Notario de Madrid, D<sup>a</sup> Almudena Zamora Ipas, con el número 2838 de su protocolo, se dijo:

I.- Que según resulta del Libro de Actas de esta Sociedad, existe una que corresponde a la reunión del Consejo de Administración celebrada en el domicilio social el día 25 de Mayo de 2019, inmediatamente después de la Junta General, a la que asistieron personalmente los siguientes Consejeros:

\_\_\_\_\_ y después de aceptar  
unánimemente la celebración de la reunión y el orden del día en que figuran los puntos referentes a los acuerdos que aquí se certifican, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos que se transcriben literalmente:

**Primero.-** Cambiar el domicilio social, dentro del municipio de Madrid a la calle Zurbano 76, 1º modificando en consecuencia el Artículo 4º de los estatutos sociales que queda redactado como sigue:

*“Artículo 4º.-La Sociedad es de nacionalidad española y tiene su domicilio social en Madrid, calle Zurbano, 76, 1º.*

*Por decisión del Órgano Administrativo Social podrá cambiar su domicilio dentro del mismo término municipal en que estuviese situado el anterior y crear, suprimir o trasladar sucursales, agencia, delegaciones, representaciones o dependencias en cualquier lugar de España o del extranjero.”*

**CUANDO LO CORRECTO Y RECOGIDO EN EL ACTA DE LA JUNTA ES LO SIGUIENTE:**

I.- Que según resulta del Libro de Actas de esta Sociedad, existe una que corresponde a la reunión del Consejo de Administración celebrada en el domicilio social el día 25 de Mayo de 2019, inmediatamente después de la Junta General, a la que asistieron personalmente los siguientes

\_\_\_\_\_ y después  
de aceptar unánimemente la celebración de la reunión y el orden del día en que figuran los puntos referentes a los acuerdos que aquí se certifican, se adoptaron por

unanimidad los siguientes acuerdos que se transcriben literalmente:

**Primero.-** Cambiar el domicilio social, dentro del municipio de Madrid a la Calle Zurbano 76, 1º modificando en consecuencia el Artículo 4º de los estatutos sociales que queda redactado como sigue:

*“Artículo 4: La sociedad fija su domicilio en Madrid, Calle Zurbano 76, 1º, pudiendo el consejo de administración, trasladarlo dentro de la misma población, así como crear, suprimir o trasladar sucursales, oficinas, delegaciones y representaciones”*

Y para que conste, a todos los efectos, expido el presente certificado en Madrid a trece de Mayo de 2020.

**LA VICESECRETARIO NO CONSEJERO**

LEGITIMACION.- Yo, ALMUDENA ZAMORA IPAS, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital, DOY FE:-----

Que considero legítima la firma que antecede de DOÑA

coincidir con la firma que de dicha senora consta en un protocolo general.-----

Madrid, a veinte de mayo de dos mil veinte.-

ARANCEL NOTARIAL: DOCUMENTO SIN CUANTIA.

LIBRO INDICADOR. ASIENTO N° 81/2020 SECCION 2ª



*[Handwritten signature]*  
APZ

2

RELACIONADO este documento en la inscripción ..7º de la hoja número M-570362....., folio 81 del tomo 31698 general del Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 8 de Junio de 2020



## Registro Mercantil de Madrid

El Registrador que suscribe CERTIFICA que  
la/s precedente/s copia/s son idéntica/s a su/s  
originales que de jo archivado/s con el  
nº 7314 del legajo correspondiente  
Madrid, 8 de Junio de 2020







**REGISTRO MERCANTIL  
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

PAGINA : 1

**LISTADO DE ACTOS INSCRITOS**

**(Entrada 147.458,0/2019)**

---

**CULTURAL INCA SOCIEDAD ANONIMA - A07740020**

---

**Página WEB corporativa**

Creación de la página WEB corporativa [www.culturalinca.online](http://www.culturalinca.online)

**Artículo de los estatutos**

Se modifica el artículo 11 de los estatutos sociales..

**Datos Registrales:**

Tomo: 31698 , Libro: 0 , Folio: 81 , Sección: 8 , Hoja : M 570362

Inscripción o anotación : 6 Año Pre.: 2019

**Importe de publicación en BORME : 28,16**

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es).



LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 54.942,0/2020)

---

**CULTURAL INCA SOCIEDAD ANONIMA - A07740020**

---

**Página WEB corporativa**

Creación de la página WEB corporativa [www.culturalinca.online](http://www.culturalinca.online)

**Artículo de los estatutos**

Se modifica el artículo 11 de los estatutos sociales..

**Datos Registrales:**

Tomó: 31698 , Libro: 0 , Folio: 81 , Sección: 8 , Hoja : M 570362

Inscripción o anotación : 6 Año Pre.: 2019

**Importe de publicación en BORME : 28,16**

---

**CULTURAL INCA SOCIEDAD ANONIMA - A07740020**

---

**Cambio de domicilio**

Domicilio: C/ ZURBANO 76, 1º

Población: Madrid

Provincia: MADRID

**Datos Registrales:**

Tomó: 31698 , Libro: 0 , Folio: 81 , Sección: 8 , Hoja : M 570362

Inscripción o anotación : 7 Año Pre.: 2020

**Importe de publicación en BORME : 28,16**

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con el estándar de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a las Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en estos contenidos está sujeta a todas las obligaciones previstas legalmente, de carácter de confidencial y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiadas. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, inscripción, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la Dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) [www.aepd.es](http://www.aepd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la Dirección [dpd@registro.es](mailto:dpd@registro.es).







Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

2 8 0 0 0

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace [www.madrid.org/proteccionDeDatos](http://www.madrid.org/proteccionDeDatos). Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**  
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA  
2019 T 571616 03/10/2019

Fecha Devengo DIA 13 MES 08 AÑO 2019



6008122616754

Sujeto Pasivo

NIF A07740020 1º Apellido o Razón Social CULTURAL INCA, S.A. 2º Apellido Nombre  
S Vía CALLE ZURBANO Nombre de la vía pública Número Esc Piso Pta Teléfono 76 1 IZ 915913011  
Provincia MADRID Municipio MADRID Código Postal 28010

Transmitente

NIF 1º Apellido o Razón Social 2º Apellido Nombre  
S Vía Nombre de la vía pública Número Esc Piso Pta Teléfono  
Provincia Municipio Código Postal

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo  
 Público ZAMORA IPAS ALMUDENA 2019 2838  
 Privado Expresión abreviada Concepto  
 Judicial OSO OPERACIONES SOCIETARIAS NO SUJETAS AL IMPUESTO  
 Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Valor Declarado 0,00 LIQUIDACIÓN  
Prescrito  Base Imponible 1 0,00  
Exento  No sujeto  Reducción 2 % 3 0,00  
Fundamento legal de la exención o no sujeción OP.NO SUJETAS Base Liquidable ( 1 - 3 ) = 4 0,00  
Tipo 5 %  
Cuota 6 0,00  
Bonificación cuota 7 0,00 % 8 0,00  
Ingresar ( 6 - 8 ) = 9 0,00  
N justificante de primera Autoliquidación 10  
Fecha Número de presentación 11  
TOTAL A INGRESAR 12 0,00

Presentador

NIF Anellidos y Nombre o Razón Social Teléfono 915913011

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que coincide en todos sus términos con aquél.  
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

Fdo. MADRID a 3 de octubre de 2019

Ingreso / Aplaz. / Fracc.

Sello: Madrid a 3 de octubre de 2019 16:32h  
Fecha: Número: Importe:  
CSO: 0261FF59E51B49FD

JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID





Con fecha 03/10/2019 04:32:18 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2019 T 571616, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008122616754
Sujeto Pasivo	A07740020 CULTURAL INCA, S.A.
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	ZAMORA IPAS ALMUDENA
Número de protocolo	2838
Año de protocolo	2019
Calificación de la operación	No sujeto
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	0,00
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	

La presente diligencia constituye nota de presentación a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

0261FF59E51B49FD



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual tributaria en el Portal del Contribuyente [www.madrid.org](http://www.madrid.org).

